



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º0316**

**SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 19/12/19**

**VISTO:**

El expediente N°08030-0003397-7 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de muebles especiales y de estilo con destino a la oficina de la Defensora Provincial en la ciudad de Santa Fe y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a lo informado por el Jefe de Sector Arquitectura y a lo indicado por el Sr. Administrador General se ha procedido a encuadrar la gestión en el marco de lo previsto en el artículo 116 inc. c), pto.5 de la Ley 12.510;

Que el pedido de los aludidos muebles es complementario de la Licitación Privada N.º9/19, aprobada por Resolución N.º 175/19;

Que no obstante ello, se han solicitado y recibido tres (3) presupuestos correspondientes a: 1-) ARNODO MUEBLES S.A. por un monto total de \$ 334.760, 2) CLORI MUEBLES de Adrián H. Miserez por un monto total de \$ 371.510 y 3) EL JADOL S.A. por un monto total de \$ 391.640;

Que obra constancia de la empresa ARNODO MUEBLES que los diseños de los muebles que fabrica son de exclusivos de la misma;

Que la totalidad de los presupuestos han sido analizados técnicamente por la Jefatura de Sector Arquitectura, emitiendo el pertinente informe del que surge que ARNODO MUEBLES SA es la única oferta que asegura el mantenimiento del estilo, terminación y características del mobiliario requerido, además ofrecer precios razonables acorde a valores de mercado y a los demás presupuestos recibidos;



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que en consecuencia corresponde adjudicar a: 1-) ARNODO MUEBLES S.A. por un monto total de \$334.760 por ser la única oferta que asegura se cumpla lo solicitado por el Sector Arquitectura.

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 1739/19;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Encuadrar la presente gestión en el artículo 116, inc.c), apartado 5 de la Ley 12.510, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

**ARTICULO 2:** Adjudicar la adquisición de muebles especiales y de estilo con destino a la oficina de la Defensora Provincial en la ciudad de Santa Fe por un monto total de trescientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta pesos (\$334.760), conforme al detalle que se indica a continuación:



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**a) – ARNODO MUEBLES SA -CUIT: 30-62542308-9:**

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1	Mesa de cedro	\$33.660	\$33.660
	2	2	Biblioteca alta	\$130.950	\$261.900
	3	1	Mesa para PC	\$39.200	\$39.200
<b>TOTAL</b>					<b>\$334.760</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>\$ 334.760</b>

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3- Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$334.760 (pesos trescientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta), - Ubicación Geográfica 82-63-306.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**